

Lázara Herrera-Martínez

 : lherrera@iccp.rimed.cu

 : <https://orcid.org/0000-0003-4134-198X>

Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. La Habana. Cuba

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Herrera-Martínez, L. (2026). Editorial: Derecho Ambiental y Desarrollo Sostenible. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 3(1), 1-4. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v3i1.963>

Editorial

Resumen

El derecho internacional contemporáneo enfrenta una transformación significativa derivada de los desafíos ambientales, económicos y sociales que caracterizan al siglo XXI. En este contexto, el desarrollo sostenible se ha consolidado como un paradigma transversal que exige la articulación de múltiples disciplinas jurídicas para garantizar la protección de los recursos naturales, los derechos humanos y la estabilidad de las relaciones internacionales. El presente número de *Tribunal de Justicia. Revista de Investigación Jurídica* reúne investigaciones que examinan las fuentes del derecho internacional, los mecanismos de solución de controversias, la protección internacional de los derechos humanos, el comercio internacional, el derecho internacional privado y el derecho ambiental internacional. Los trabajos evidencian la necesidad de fortalecer la gobernanza global mediante instrumentos jurídicos eficaces capaces de responder a fenómenos complejos como el cambio climático, la globalización económica y los conflictos transnacionales. Desde una perspectiva multidisciplinaria, los artículos contribuyen al análisis crítico de los principales desafíos jurídicos que enfrenta la comunidad internacional en la búsqueda de un desarrollo sostenible y una justicia global efectiva.

Palabras clave: derecho ambiental, desarrollo sostenible, gobernanza global, derecho internacional.

Introducción

La evolución del derecho internacional durante las últimas décadas ha estado marcada por la creciente interdependencia entre los Estados y por la aparición de desafíos globales que trascienden las fronteras nacionales. Fenómenos como el cambio climático, la degradación ambiental, las migraciones, las crisis económicas y las transformaciones tecnológicas han impulsado la necesidad de fortalecer los mecanismos jurídicos internacionales orientados a garantizar la cooperación y la estabilidad global. En este escenario, el desarrollo sostenible se ha convertido en uno de los principios rectores de la gobernanza internacional contemporánea.

Las fuentes del derecho internacional constituyen el fundamento normativo sobre el cual se edifican las relaciones jurídicas entre los Estados y demás sujetos internacionales. Beneyto Pérez y Jiménez Piernas (2024) destacan que la dinámica actual del derecho internacional exige una interpretación flexible de sus fuentes tradicionales para responder a los desafíos emergentes. Del mismo modo, Nogueira Alcalá (2022) subraya la relevancia de la costumbre internacional como mecanismo de adaptación normativa frente a nuevas realidades globales.

La efectividad del orden jurídico internacional depende igualmente de la existencia de mecanismos adecuados para la prevención y solución de controversias. Álvarez Soza (2020) sostiene que la jurisdicción internacional desempeña un papel esencial en la consolidación de la paz y la seguridad jurídica. Complementariamente, Arredondo (2019) resalta la negociación como instrumento fundamental para la resolución pacífica de conflictos, mientras que Burgos-

De la Ossa y Lozada-Pimiento (2009) analizan la importancia de la protección diplomática en las controversias internacionales de inversión.

Por otra parte, la protección internacional de los derechos humanos se ha consolidado como uno de los pilares fundamentales del sistema jurídico global. Abramovich (2006) reconoce que los estándares internacionales constituyen herramientas indispensables para orientar las políticas públicas, mientras que Aldana Zavala e Isea (2018) enfatizan la centralidad de la dignidad humana como fundamento axiológico de los derechos fundamentales. Asimismo, Bernal Rojas (2019) destaca la importancia del acceso a la justicia dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Este número de la revista busca ofrecer una reflexión integral sobre la interacción entre las distintas ramas del derecho internacional y los desafíos que plantea la sostenibilidad global. Los trabajos reunidos evidencian que la protección ambiental, la cooperación internacional y el fortalecimiento institucional constituyen elementos indispensables para garantizar un futuro sostenible y jurídicamente seguro para las generaciones presentes y futuras.

Desarrollo

Las investigaciones dedicadas a las fuentes del derecho internacional permiten comprender la evolución normativa que ha experimentado el sistema jurídico global frente a los desafíos contemporáneos. La consolidación de tratados multilaterales, la expansión de las organizaciones internacionales y la creciente influencia de principios generales han transformado la forma en que se construyen las normas internacionales. Beneyto Pérez y Jiménez Piernas (2024) señalan que el derecho internacional moderno requiere mecanismos normativos flexibles capaces de responder a fenómenos globales complejos y dinámicos.

La costumbre internacional continúa desempeñando una función esencial en la generación de obligaciones jurídicas internacionales. Según Nogueira Alcalá (2022), este mecanismo conserva plena vigencia debido a su capacidad para incorporar prácticas reiteradas y aceptadas por los Estados como derecho obligatorio. Su relevancia resulta particularmente visible en ámbitos donde la regulación convencional aún presenta vacíos normativos o insuficiencias regulatorias.

En relación con la solución de controversias internacionales, los estudios incluidos en este número evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos jurisdiccionales y diplomáticos existentes. Álvarez Soza (2020) sostiene que la jurisdicción internacional contribuye significativamente a la estabilidad del sistema jurídico internacional mediante la resolución imparcial de conflictos entre Estados y otros sujetos internacionales.

La negociación continúa siendo uno de los mecanismos más eficaces para la gestión pacífica de disputas internacionales. Arredondo (2019) destaca que este procedimiento permite alcanzar soluciones consensuadas que fortalecen las relaciones diplomáticas y reducen los costos asociados a los litigios internacionales. Su importancia adquiere especial relevancia en conflictos relacionados con recursos naturales y protección ambiental.

Por su parte, la protección diplomática representa un instrumento tradicional que conserva utilidad dentro de las controversias internacionales contemporáneas. Burgos-De la Ossa y Lozada-Pimiento (2009) señalan que este mecanismo permite a los Estados proteger los derechos e intereses de sus nacionales frente a actuaciones ilícitas de otros Estados, especialmente en el ámbito de las inversiones internacionales.

La dimensión humanista del derecho internacional encuentra una expresión particularmente significativa en los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos. Abramovich (2006) sostiene que los estándares interamericanos constituyen parámetros fundamentales para la formulación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar derechos económicos, sociales y culturales. Estos estándares han contribuido al fortalecimiento de los sistemas democráticos en la región.

La dignidad humana continúa siendo el eje central de todo sistema de protección de derechos fundamentales. Aldana Zavala e Isea (2018) argumentan que el reconocimiento de la dignidad

constituye la base sobre la cual se construyen los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos. Esta perspectiva adquiere especial relevancia frente a las desigualdades sociales y ambientales que afectan a diversas poblaciones alrededor del mundo. Asimismo, el acceso a la justicia constituye un requisito indispensable para la efectividad de los derechos humanos. Bernales Rojas (2019) destaca que los mecanismos interamericanos han ampliado progresivamente las posibilidades de protección judicial para personas y grupos vulnerables. Este avance fortalece la legitimidad de los sistemas internacionales de protección y contribuye a la consolidación del Estado de derecho.

En el ámbito económico, el comercio internacional continúa siendo uno de los principales motores de integración global. Castro de Cifuentes (2016) señala que la regulación comercial moderna debe equilibrar la promoción de la actividad económica con la protección de intereses sociales y ambientales. Este equilibrio resulta indispensable para alcanzar modelos de crecimiento sostenibles y equitativos.

La transformación tecnológica ha introducido nuevos desafíos regulatorios en materia comercial. García Peña (2018) advierte que la digitalización de las actividades económicas exige la actualización permanente de los marcos normativos para garantizar condiciones justas de competencia y protección efectiva de los consumidores. Estas transformaciones demandan respuestas jurídicas innovadoras y coordinadas internacionalmente.

El derecho internacional privado también desempeña un papel estratégico en la gestión de relaciones jurídicas transnacionales. Delgado Menéndez y Delgado Menéndez (2024) sostienen que la creciente movilidad de personas, bienes y servicios ha incrementado la relevancia de las normas destinadas a determinar la jurisdicción competente y la ley aplicable en conflictos internacionales.

De manera complementaria, Jiménez Blanco (2019) analiza la evolución de los criterios utilizados para identificar órganos jurisdiccionales competentes en el contexto europeo. Estas discusiones reflejan la necesidad de garantizar seguridad jurídica en un entorno caracterizado por la creciente complejidad de las relaciones transfronterizas.

Finalmente, el derecho internacional ambiental emerge como uno de los campos más dinámicos y relevantes del derecho contemporáneo. Aguayo Armijo (2022) sostiene que el cambio climático constituye uno de los mayores desafíos jurídicos y políticos de la actualidad, exigiendo respuestas coordinadas a escala global. La implementación efectiva del Acuerdo de París representa uno de los principales retos para la comunidad internacional.

En esta misma línea, Garín (2019) destaca que los principios ambientales incorporados en el Acuerdo de París fortalecen la gobernanza climática global y promueven la responsabilidad compartida entre los Estados. Estos principios constituyen herramientas fundamentales para avanzar hacia modelos de desarrollo sostenible compatibles con la protección de los ecosistemas y el bienestar humano.

Conclusiones

Los artículos que integran este volumen evidencian la profunda interrelación existente entre las distintas ramas del derecho internacional y los desafíos contemporáneos asociados al desarrollo sostenible. Las investigaciones muestran que la protección ambiental, la defensa de los derechos humanos, la regulación económica y la cooperación internacional forman parte de una misma agenda global orientada a garantizar condiciones de vida dignas para las generaciones presentes y futuras.

Las contribuciones académicas reunidas permiten identificar la necesidad de fortalecer las instituciones internacionales y los mecanismos de gobernanza global frente a fenómenos complejos como el cambio climático, la digitalización económica y la creciente interdependencia entre los Estados. La evolución de las fuentes del derecho internacional y de los sistemas de solución de controversias demuestra la capacidad adaptativa del orden jurídico internacional ante nuevas realidades sociales y ambientales.

Asimismo, los trabajos destacan que la protección efectiva de los derechos humanos y del medio ambiente requiere enfoques integrales capaces de articular dimensiones jurídicas, económicas y políticas. El desarrollo sostenible no puede comprenderse únicamente como una meta ambiental, sino como un proyecto multidimensional que involucra justicia social, crecimiento económico responsable y preservación de los recursos naturales.

Desde esta perspectiva, *Tribunal de Justicia* reafirma su compromiso con la difusión de investigaciones jurídicas de alta calidad científica que contribuyan al fortalecimiento del pensamiento crítico y al desarrollo de soluciones normativas innovadoras. Los estudios presentados en este número ofrecen valiosos aportes para comprender los desafíos actuales del derecho internacional y consolidan espacios de reflexión académica indispensables para la construcción de sociedades más justas, sostenibles y comprometidas con la protección de la dignidad humana y del planeta.

Referencias

- Abramovich, V. (2006). Los estándares interamericanos de derechos humanos como marco para la formulación y el control de las políticas sociales. *Anuario de derechos humanos*, (2), ág-13.
- Aguayo Armijo, F. (2022). El cambio climático como problema global: herramientas jurídicas para conciliar ambición y eficacia y el rol del Acuerdo de París. *Desafíos*, 34(1).
- Aldana Zavala, J. J., & Isea, J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. *IUSTITIA SOCIALIS*, 3(4), 8-23. Recuperado a partir de https://ojs.fundacionkoinonia.com.ve/index.php/Iustitia_Socialis/article/view/119
- Álvarez Soza, D. R. (2020). La Jurisdicción Internacional frente al Nuevo Derecho Internacional como medio de solución de las Controversias y su implicancia Constitucional comparada. *Revista Universitaria Ruta*, 22(2), 22-40.
- Arredondo, R. (2019). La negociación como método de solución de controversias internacionales. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 17(1), 79-109.
- Beneyto Pérez, J. M., & Jiménez Piernas, C. (2024). Concepto y Fuentes del Derecho Internacional. *Cuadernos Derecho Transnacional*, 16, 974.
- Bernales Rojas, G. (2019). El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. *Ius et praxis*, 25(3), 277-306
- Burgos-De la Ossa, M. A., & Lozada-Pimiento, N. (2009). La protección diplomática en el marco de las controversias internacionales de inversión. *International Law*, (15), 243-278.
- Castro de Cifuentes, M. (2016). *Derecho Comercial: Actos de comercio, empresas, comerciantes y empresarios (Segunda edición. Ampliada y corregida)*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Delgado Menéndez, M. A., & Delgado Menéndez, M. del C. (2024). La importancia del derecho internacional privado en el mundo moderno. *THEMIS Revista De Derecho*, (85), 493-522. <https://doi.org/10.18800/themis.202401.028>
- García Peña, J. H. (2018). La regulación del comercio: retos ante el cambio tecnológico. *Revista IUS*, 12(41), 43-70.
- Garín, A. L. (2019). Principios del derecho ambiental en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. *Revista Derecho del Estado*, (44), 195-226.
- Jiménez Blanco, P. (2019). El concepto de "órgano jurisdiccional" en los Reglamentos europeos de Derecho internacional privado. *Anuario Español de Derecho Internacional Privado*, 2019, Vol 19/20, p121
- Nogueria Alcalá, H. (2022). La costumbre internacional como fuente del Derecho Internacional, su incorporación al derecho interno chileno, información comparativa y consideraciones sobre su regulación constitucional. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 29.